*Dr. Marco Salinas Peñaloza*
*ABOGADO*

28743

Av. Amazonas 477 y Robles
Edif. Río Amazonas Of. 412

Telfs: (593-2) 2552-594; 09-8399-129; Fax: (593-2) 2509-324
Quito - Ecuador

Quito, 25 de septiembre del 2006

VALOR PARTICIPACIÓN
$ 10.-

Carlos
27 SEP 2006
10h

26 SEP 2006
Escanear
28-09-06
dmq

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Señor
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**
Ciudad.-

De mi consideración:

**Dr. Marco Iván Salinas Peñaloza**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **APEXLEX CIA. LTDA.**, conforme aparece de la copia del nombramiento que agrego, ante Usted atentamente digo:

Por la presente comunico a Usted que, mediante escritura pública, celebrada el 9 de agosto del 2006, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de Septiembre del 2006, los socios: Doctor JORGE VINICIO GUTIERRES MORALES, casado con YOLANDA NARCISA PONCE CEVALLOS, Licenciado JORGE WASHINGTON GUTIERREZ ULLOA, casado con OLGA ENRIQUETA MORALES LARA; y, el Doctor MARCO IVAN SALINAS PEÑALOZA, casado a la fecha de constitución con la señora LESLY CARMITA AVALO CASTRO, debidamente autorizados por la Junta General de Socios, cedieron todas las participaciones que tenían en la Compañía **APEXLEX CIA. LTDA.**, a favor del señor JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Adjunto la documentación correspondiente.

Atentamente,

OK

**Dr. Marco Salinas Peñaloza**
**GERENTE APEXLEX CIA. LTDA.**

OK
Cesión de Participaciones
Registrador
28-09-2006

ESCRITURA NUMERO 4797

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA

APEXLEX CIA. LTDA.

OTORGADA POR

DR. JORGE VINICIO GUTIERREZ MORALES

LCDO. JORGE WASHINGTON GUTIERREZ ULLOA

DR. MARCO IVAN SALINAS PEÑALOZA

EN FAVOR DE

SR. JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA

CUANTIA: US$ 13.000

Dí 2 Copias

MG

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día nueve de agosto del dos mil seis; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges doctores JORGE VINICIO GUTIERREZ MORALES y YOLANDA NARCISA PONCE CEVALLOS, los cónyuges licenciado JORGE WASHINGTON GUTIERREZ ULLOA y doña OLGA ENRIQUETA MORALES LARA; el doctor MARCO IVAN SALINAS PEÑALOZA, divorciado, y la señora LESLY CARMITA AVALO CASTRO, divorciada, por sus propios derechos;

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

y, el señor JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA, soltero, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "**SEÑOR NOTARIO:**- Con las formalidades propias de las escrituras públicas, sírvase usted dar forma legal al contrato de cesión de participaciones que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: - **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren ala celebración de la presente escritura por una parte, los señores cónyuges: doctor JORGE VINICIO GUTIERREZ MORALES y doctora YOLANDA NARCISA PONCE CEVALLOS, de estado civil casados entre sí; cónyuges Licenciado JORGE WASHINGTON GUTIERREZ ULLOA, y OLGA ENRIQUETA MORALES LARA, de estado civil casados entre sí; y, los señores doctor MARCO IVAN SALINAS PEÑALOZA, de estado civil divorciado y LESLY CARMITA AVALO CASTRO, de estado civil divorciada; todos mayores de edad, domiciliados en Quito, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, el señor JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA, de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en Quito, a quien se le llamará de aquí en adelante y para los efectos de esta cesión cono EL CESIONARIO.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** DOS. UNO. La compañía APEXLEX CIA. LTDA. se

constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de noviembre del dos mil dos, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de mayo del mismo año. DOS. DOS. LOS CEDENTES, son propietarios de participaciones de la compañía APEXLEX CIA. LTDA., de la siguiente manera: los señores Doctor JORGE VINICIO GUTIERREZ MORALES y doctora YOLANDA NARCISA PONCE CEVALLOS, NOVECIENTAS PARTICIPACIONES; los cónyuges Licenciado JORGE WASHINGTON GUTIERREZ ULLOA, y OLGA ENRIQUETA MORALES LARA, CUARENTA Y CINCO participaciones; y, los señores doctor MARCO IVAN SALINAS PEÑALOZA y LESLY CARMITA AVALO CASTRO, CUATROCIENTAS CINCO participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. DOS. TRES. La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, el día veinticuatro de julio del dos mil seis, con el voto unánime del capital social de la Compañía, autorizó a LOS CEDENTES la transferencia de la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía APEXLEX CIA. LTDA. a favor del mejor postor, sea socio o no de la Compañía.- **TERCERA.- Cesión de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES, en este acto ceden la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

APEXLEX CIA. LTDA., a favor todos del señor JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACION:** Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato, por se hecho en seguridad de sus recíprocos intereses.- **QUINTA.- Precio.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada participación, recibiendo LOS CEDENTES de la siguiente manera: el Doctor JORGE VINICIO GUTIERREZ MORALES y doctora YOLANDA NARCISA PONCE CEVALLOS, por NOVECIENTAS PARTICIPACIONES, NUEVE MIL DOLORES AMERICANOS; los cónyuges Licenciado JORGE WASHINGTON GUTIERREZ ULLOA, y OLGA ENRIQUETA MORALES LARA, por CUARENTA Y CINCO participaciones, CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS; y, los señores doctor MARCO IVAN SALINAS PEÑALOZA y LESLY CARMITA AVALO CASTRO, por CUATROCIENTAS CINCO participaciones, CUATRO MIL CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, cantidades que EL CESIONARIO paga a LOS CEDENTES en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y a la suscripción de la presente escritura. LOS CEDENTES, dándose por satisfechos en el pago transfieren la totalidad de las participaciones a favor del CESIONARIO.- **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente

escritura de CESION, se siente razón al margen de la matriz de escritura de constitución, obtener la aprobación y registro en la Superintendencia de Compañías y gestionar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Quito.- **SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Se acompaña copia certificada de la Acta de Junta General de Socios que autoriza a LOS CEDENTES, con el consentimiento unánime del capital social, transferir la totalidad de la participaciones que poseen en la compañía a favor del mejor postor, socio o no de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- (firmado) Doctora Mónica Cushicóndor Quinga, matrícula número siete mil trescientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

Dr.JORGE VINICIO GUTIERREZ MORALES

C.C.No. 170405715-5

Dra. YOLANDA NARCISA PONCE CEVALLOS

C.C.No. 100113224-8

Lcdo. JORGE WASHINGTON GUTIERREZ ULLOA

C.C.No. 170188410-6

Sra. OLGA ENRIQUETA MORALES LARA

C.C.No. 170188502-0

Dr. MARCO IVAN SALINAS PEÑALOZA

C.C.No. 1802422376

Sra. LESLY CARMITA AVALO CASTRO

C.C.No. 0703540864

Sr. JUAN CARLOS BRAZZERO RUEDA

C.C.No. 170659074-0

El Notario,

# ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "APEXLEX CIA. LTDA."

En Quito, hoy día lunes, veinticuatro de julio del año dos mil seis, a las dieciocho horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la oficina cuatrocientos doce, del cuarto piso del edificio Río Amazonas, situado en la Avenida Amazonas cuatrocientos setenta y siete y Robles, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía "APEXLEX CIA. LTDA.", señores Doctor JORGE VINICIO GUTIERREZ MORALES, propietario de NOVECIENTAS participaciones; Licenciado JORGE WASHINGTON GUTIERREZ ULLOA, dueño de CUARENTA Y CINCO participaciones; y, el Doctor MARCO IVAN SALINAS PEÑALOZA propietario de CUATROCIENTAS CINCO participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; quienes representan el cien por ciento de las participaciones de la Compañía. Los socios designan como Presidente de la Junta al Doctor JORGE VINICIO GUTIERREZ MORALES, presidente de la Compañía, actúa como Secretario el Doctor MARCO IVAN SALINAS PEÑALOZA, Gerente de la Compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver como único punto: La autorización a los socios para la venta y cesión de las participaciones sociales al mejor postor.- El señor Presidente, antes de instalarse la sesión, dispone que por Secretaría se elabore la lista de los socios presentes y el número correspondiente de participaciones, los incorpore al expediente y se cumplan con las demás formalidades. Instalada la sesión se pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día acordado y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Sociedad, la Junta General de Socios RESUELVE: Autorizar a cada uno de los socios la venta y cesión de las participaciones sociales al mejor postor, sea éste socio o no de la Compañía.- Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los asistentes.

Dr. JORGE GUTIERREZ MORALES
PRESIDENTE

Lic. JORGE GUTIERREZ ULLOA

Dr. MARCO I. SALINAS PEÑALOZA
SECRETARIO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE [illegible] No [illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS [illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO [illegible]
FECHA DE NACIMIENTO [illegible] 1961
REG. CIVIL [illegible]
TOMO PAG. ACT. [illegible]
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION [illegible]
GONZALEZ [illegible] 1961

FIRMA DEL CEDULADO

[illegible] IND.DACT. [illegible]
ESTADO CIVIL [illegible] PONCE CEVALLOS
[illegible] PROF/OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE [illegible]
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION [illegible] 10/09/2004
FECHA DE CADUCIDAD [illegible]
FORMA No REN 1214929
Pch

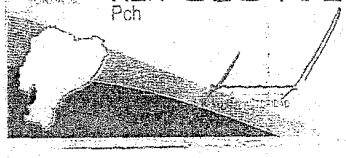

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100113224-6
PONCE CEVALLOS YOLANDA NARCISA
NOMBRES Y APELLIDOS
15 SEPTIEMBRE 1961
FECHA DE NACIMIENTO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 0056 01105
TOMO PAG. ACT.
IMBABURA/ IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1961

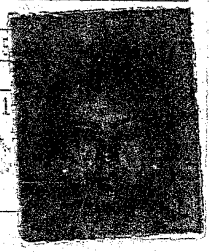

FIRMA DEL CEDULADO

[illegible] IND.DACT. [illegible]
ESTADO CIVIL [illegible] PONCE CEVALLOS
INSTRUCCION [illegible] PROF/OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE [illegible]
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION [illegible] 18/12/2001
FECHA DE CADUCIDAD [illegible]
FORMA No 1253420-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180242237-6

SALINAS PEÑALOZA MARCO IVAN

TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE

12 SEPTIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0078 00078 M

REG. CIVIL SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO

HUACHI GRANDE 1970

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V4242
IND. DACT.

DIVORCIADO

SUPERIOR ABOGADO
PROF/OCUP.

ABRAHAN E SALINAS

ERNESTINA PEÑALOZA
APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 09/12/2005
LUGAR EXPEDICION FECHA EXPEDICION

07/12/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1713572
Pch

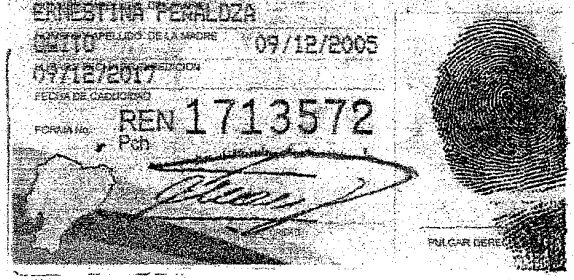

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

113 - 0005
NUMERO

1802422376
CEDULA

SALINAS PENALOZA MARCO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO
CANTON

TUNGURAHUA
PROVINCIA

HUACHI GRANDE
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA******* [illegible]
CASADO MARCO IVAN SALINAS PENALOZA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
******************
MARIA AVALO CASTRO
QUITO 29/06/2004
[illegible]
REN 1055943

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 070354086-4
AVALO CASTRO LESLY CARMITA
LOJA/CELICA/SABANILLA
08 MARZO 1980
001- 0056 00056 F
LOJA CELICA
SABANILLA 1980

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACION**
Elecciones 17 de Octubre del 2004

070354086 4 0001- 017 1459060

AVALO CASTRO LESLY CARMITA

LOJA CELICA
SABANILLA SABANILLA
"SANCION" Multa= 12 Cost.Rep= 8 Tot= 20
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000503 21/07/2005 14:26:56

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170188410-6

GUTIERREZ ULLOA JORGE WASHINGTON
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

15 MAYO 1937
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0019 01653 M
TOMO FIN CPTO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1937

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V4242
NACIONALIDAD INDICACION

CASADO OLGA MORALES
ESTADO CIVIL

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
INSTRUCCION PROFESION

VICTOR GUTIERREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALEGRIA ULLOA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23/07/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

23/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1168955
Pch

FIRMA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA*ERR 170188502-0

MORALES LARA OLGA ENRIQUETA

15 DICIEMBRE 1.939

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S

04 1 154 055

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 39

Olga Gutierrez

FIRMA DEL CEDULADO

(5) Olga Gutierrez

ECUATORIANA****** V1133V1111

CASADO JORGE GUTIERREZ

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL MORALES

MARIANA LARA

QUITO 11-11-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1297326

ECUATORIANA*****
V2243V3242
SOLTERO
SECUNDARIA
COMERCIANTE
CARLOS ANIBAL BRAZZERO
MARIA EUGENTA RUEDA
QUITO
19/05/2006
19/05/2018
REN 1876646

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No 170659074-0
BRAZZERO RUEDA JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
15 FEBRERO 1974
002- 0307 01410 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

Se otorgó ante mi;en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesiòn de participaciones sociales otorgada por el Dr. Jorge Vinicio Gutiérrez Morales y otros en favor del Sr. Juan Caerlos Brazzero Rueda, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebraciòn.-

Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA APEXLEX CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, TOME NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1514** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de Mayo del dos mil tres, a fs 1313, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"APEXLEX CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DE CANTÓN QUITO.**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

**Ng**